



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
BAMBAMARCA



“Año de la Recupera y Consolidación de la Economía Peruana”
REQUERIMIENTO N° 009-2025-GR.CAJ-DRE/UGEL.BCA/OA-AA.

MODULO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
N° **11014340**
FOLIOS: 6

AL : CPC ORLANDO ABANTO QUINTANA
Administrador(a) de la UGEL Bambamarca

DE : ANGEL HUAMAN GUEVARA
Responsable de Abastecimientos de la UGEL Bambamarca.

Asunto : Servicio de mantenimiento preventivo de camioneta de placa EGN - 145 de propiedad de la UGEL Bambamarca.

Referencia : INFORME N°018-2025-DRE-CAJ/UGEL-BCA/AGA/CHOF

Fecha : Bambamarca, 15 de mayo de 2025

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y a la vez para hacerle llegar el requerimiento del servicio de mantenimiento preventivo por kilometraje (140 000 km) de camioneta placa EGN - 145 de la UGEL, por motivo de tiempo de uso de la unidad es necesario que se realice tal mantenimiento para que de esta manera este al servicio del personal de la UGEL. por lo que se pide el servicio en el siguiente detalle y según TDR adjunto:

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Nombre de servicio
1	01	servicio	Mantenimiento preventivo de camioneta TOYOTA. Placa: EGN-145.

Atentamente,





ANEXO 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Área Usuaria		ABASTECIMIENTOS	
Actividad del POI:		Acciones de Abastecimientos	
1	Denominación del Servicio	Servicio de mantenimiento preventivo de camioneta TOYOTA. Placa: EGN-145.	
2	Finalidad pública:	El presente requerimiento tiene la finalidad de dar servicio de mantenimiento preventivo camioneta de placa EGN - 145 de propiedad de la UGEL Bambamarca, por motivo de tiempo de uso DE 140,000 KM de recorrido se debe hacer el mantenimiento preventivo para preservar el buen estado de la unidad para que esté disponible para el desarrollo de actividades correspondientes del personal que utiliza estas unidades para trasladarse a las diferentes II.EE del ámbito de la UGEL a realizar sus actividades, por lo que solicito se realice el mantenimiento preventivo a las unidades.	
3	Antecedente	<u>INFORME N°018-2025-DRE-CAJ/UGEL-BCA/AGA/CHOF</u> <u>Y DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N°001-2021-GR.CAJ-DRE/UGEL-H-BCA/AGA</u>	
4	Objetivos de la contratación	Objetivo General: Contar con unidades móviles en buen estado. Objetivos Específicos: - Contar con unidades móviles en buen estado para que estén disponible para el desarrollo de actividades correspondientes del personal que utiliza estas unidades que permita el traslado a los diferentes lugares e II.EE del ámbito de la UGEL a realizar sus actividades. - evitar accidentes y preservar el buen estado de las unidades.	
5	Alcances y descripción del servicio	Actividad a desarrollar	Servicio de mantenimiento preventivo de camioneta TOYOTA. Placa: EGN-145
		Plan de trabajo	NO APLICA
		Recursos a ser provistas por el empleador	NO APLICA
		Recursos a ser provistas por la entidad	NO APLICA
		Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o sanitarias	NO APLICA
		Seguros	NO APLICA
		Otros	NO APLICA
6	Requisitos del proveedor	RUC activo y habido	APLICA
		Actividad relacionada al objeto de la contratación	APLICA
		Contar con RNP vigente de corresponder	APLICA
		Cuenta CCI asociado al RUC	APLICA
		No estar impedido para contratar con el estado	APLICA
		Formación Académica	NO APLICA
		Experiencia	NO APLICA
		Capacitación	NO APLICA





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
BAMBAMARCA



7	Lugar y Plazo de prestación de servicio	a) Lugar	Local del proveedor (taller mecánico)	
		b) Plazo	Por ser un servicio especializado la ejecución del servicio se realiza al momento del internamiento del vehículo, donde el costo del servicio se determina en el proceso de realización del servicio.	
8	Entregables / Productos / Informe	Entregable, Producto/ Informe	Contenido del entregable, producto, informe	Plazo de presentación por entregable, producto, informe
		PRODUCTO 01	<i>mantenimiento preventivo de camioneta TOYOTA. Placa: EGN-145</i> Cambio de aceite, Filtro de aceite, Filtro de petróleo, Filtro de aire, Cambio de empaque, Afinamiento de motor, Limpieza de sistema motriz, Cambio de pastillas de freno, Regulación de frenos, Balanceo, Otros, servicios.	No corresponde
		PRODUCTO 02	-	-
9	Lugar de entrega de producto y/o entregable:	NO APLICA.		
10	Conformidad del servicio:	Condiciones:	Se efectuará después de ejecutada la prestación del servicio, a la presentación de Comprobante de Pago correspondiente, y autorizado por la SUNAT, respaldado por el informe de Conformidad del área usuaria. así mismo el plazo de la emisión de la conformidad de producida la recepción será de un plazo máximo de siete (07) días calendarios, en cumplimiento al numeral del art. 144.º del RLGCP.	
11	Formas de Pago:	Se efectuará Abono en cuenta CCI, la cual se efectuará una vez presentado cada entregable, previa presentación del informe de conformidad del área usuaria, en cumplimiento al título III del numeral del art. 120.º del RLGCP.		
12	Adelantos	NO APLICA		
13	Penalidades Aplicables	a) Por Mora	En caso de retraso injustificado del proveedor, la entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso tomando en la entidad cuenta lo establecido en cumplimiento al numeral del art. 161.º. 1. 162.º.2 del RLGCP	
		b) Otras penalidades		
14	Confidencialidad y propiedad intelectual	NO APLICA		



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
BAMBAMARCA



15	Responsabilidad por vicios ocultos	NO APLICA
16	Anticorrupción	<p>El prestador del servicio debe declarar y garantizar no haber directa o indirecta o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de sus órganos de administración, refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el servidor se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del servicio con honestidad, Probidad, Veracidad e Integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirecta o a través de sus socios accionistas, participacionistas integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que refiere el artículo N° 248-A. Además, el servidor se compromete a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita de la que tuviera conocimiento y adoptar medidas técnicas organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p>
17	Anexos	Informe para mantenimiento preventivo, de camioneta de placa EGN - 145

Bambamarca, 15 de mayo de 2025.

 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Angel Huamán Guevara
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTOS
UGEL BAMBAMARCA

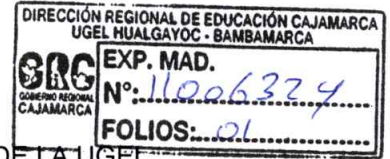


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BAMBAMARCA



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA "

INFORME N°018 -2025-GR.CAJ-DRE/UGEL-H-BCA/AGA/CHOF



AL : ANGEL HUAMAN GUEVARA
REPOSABLE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS DE LA UGEL
BAMBAMARCA.

DE : HIDELSO DIAZ BURGA
CONDUCTOR DE UNIDADES MOVILES DE LA UGEL BAMBAMARCA.

Asunto : Informe para mantenimiento preventivo de camioneta TOYOTA EGN-
145

Fecha : Bambamarca, 12 de mayo del 2025

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y a la vez para informarle que la **camioneta de placa EGN- 145 marca Toyota de la UGEL se debe realizar el mantenimiento preventivo por kilometraje de 140 000 km de recorrido.** por lo que solicito se realice el requerimiento para mantenimiento preventivo de la unidad y de esta manera esté disponible para el traslado del personal de la UGEL para que realicen sus actividades correspondientes.

Es todo cuanto tengo que informarle asimismo expresarle mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
Hidelo Diaz Burga
CHOFER

